

EL CORREO BOLIVARIANO
MOVIMIENTO BOLIVARIANO REVOLUCIONARIO - 200

JULIO, 1992

UNA PROPUESTA:
¿Y COMO SALIR DE ESTE LABERINTO?

Y COMO SALIR DE ESTE LABERINTO?

La actual situación nacional, lo hemos dicho, ha perdido su capacidad de retorno al equilibrio mínimo que se requiere para continuar con una marcha sostenida y estable hacia nuevos estadios evolutivos, dentro del normal desarrollo histórico de la patria venezolana. Es decir, el equilibrio debe ser buscado con la inclusión de otros sectores políticos, de otras fuerzas sociales, los cuales sean capaces de generar acciones concretas que a su vez se constituyan en auténticos operadores y propulsores de cambios.

Pero una vez que tal equilibrio sea logrado, es necesario tener bien claro que la situación entonces resultante, ya no será la actual. Será una nueva situación, cuyos elementos estructurales y relaciones de interacción, permitan conducir una etapa de transición hacia nuevos escenarios políticos, económicos, sociales y militares.

Hay en este planteamiento dos ideas fundamentales en perspectiva. La primera indica que se requiere la participación de nuevas fuerzas sociales ya presentes en el escenario para generar, a través de hechos y acontecimientos concretos, una **NUEVA SITUACION**. Y la segunda, que ésta última debe sentar las bases para el inicio de una profunda transformación estructural hacia un modelo de sociedad diferente.

A. LAS NUEVAS FUERZAS SOCIALES Y POLITICAS

Es sumamente importante tomar como punto de partida que una fuerza social debe poseer, además de la voluntad, una capacidad de acción suficiente para generar eficazmente hechos sociales y políticos que promuevan verdaderamente los cambios profundos que requiere la actual situación del país.

Por tanto, el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 está plenamente convencido de la necesidad de reunir estos nuevos actores en un **FORO NACIONAL**, para la búsqueda de una salida constructiva de este laberinto, debiendo ser verdaderas fuerzas sociales con voluntad y capacidad de acción. ¡¡Y acción transformadora, fundamentalmente!!

De no ser así, pues simplemente se estaría reeditando la experiencia fallida de la **COPRE** y del Consejo Consultivo de la Presidencia, entre otras otras.

Vistas así las cosas, el MBR-200 propone a la nación, como salida pacífica, la reunión en un **FORO NACIONAL** de los siguientes sectores de la vida social, política y económica del país; representados por voceros de reconocida honestidad y moralidad pública:



—La Iglesia Católica.
—La comunidad Evangélica.
—Movimiento Sindical.
—Movimiento Estudiantil Universitario.
—Movimiento Vecinal Organizado.
—Partidos, Grupos y Movimientos Políticos Organizados.
—Movimiento Bolivariano Revolucionario - 200.
—Asociaciones Profesionales (Colegios y Academias
—Sector Empresarial.
—Sector Campesino.
—Alto Mando Militar.
—Etnias Autóctonas.
—Pro-Venezuela.
—Mundo Científico e Intelectual.

B. ACCIONES CONCRETAS A TOMAR

b.1. Remoción del Presidente de la República.

b.1.1. Solicitud de Renuncia.

Dado que el actual Presidente de la República es el principal obstáculo para lograr una salida constructiva, pues la primera acción de carácter político que debe ser debatida es la solicitud de renuncia del primer mandatario.

El primer día de deliberaciones esto debe ser sometido a votación directa y secreta de todos los representantes. De resultar aprobada la solicitud de renuncia, inmediatamente deberá ser designada una comisión del mismo seno del Foro Nacional, la que informará al Primer Mandatario tal decisión y exigirá una respuesta inmediata.

b.1.2. **Referéndum Liberador.**
Designado de esa manera, porque sería este acto político el que soltaría las amarras a la actual situación y abriría un cauce de rápida evolución constructiva hacia escenarios de amplia participación, signados por un alto perfil de protagonismo de la población venezolana.
La consulta popular deberá cubrir simultáneamente los siguientes aspectos:
—Revocatoria del Mandato Presidencial, en el caso de que el Primer Magistrado rechace la solicitud de renuncia.
—Delegación por parte del Congreso al Foro Nacional, de la facultad constitucional que le autorice para elegir un gobierno de emergencia, en vez de un Presidente provisional.
—Convocatoria a elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente.
Al hacerse efectiva esta vía dentro del proceso, el Parlamento debe declararse en emergencia y en un plazo no mayor de 72 horas, pronunciarse definitivamente sobre el asunto, de manera que la reforma constitucional que actualmente es debatida en su seno, se concentre sobre la norma necesaria para la factibilidad institucional, la que deberá ser sancionada en un lapso no mayor de quince días, a partir del momento en que se reciba la solicitud formal del Foro Nacional.
Una vez cumplido este procedimiento, el Consejo Supremo Electoral entrará en emergencia y llevará a cab[illegible] consulta popular dentro de los quince días p[illegible]s a la sanción legislativa.

b.2. **Elaboración de un programa mínimo de gobierno de transición.**
El Foro Nacional deberá definir las medidas de corto plazo que son necesarias para generar una nueva situación, donde el equilibrio fenoménico permita la transición evolutiva hacia fases posteriores de profundas transformaciones estructurales.

Solo una situación de transición en equilibrio, permitirá la selección y siembra de un modelo de desarrollo hacia una nueva sociedad, creativa y solidaria. El **MBR-200** propone para ello, la discusión del **PROYECTO NACIONAL "SIMON BOLIVAR"**, estructurado en torno a un elemento estabilizador en alto grado y con grandes perspectivas de viabilidad: LA FUSION CIVICO-MILITAR.

El objetivo estratégico del **PROYECTO NACIONAL "SIMON BOLIVAR"** se ubica en un horizonte lejano de veinte años, a partir del escenario inicial.

Tal situación futura estará signada por un nuevo modelo de sociedad: **EL MODELO ORIGINAL ROBINSONIANO**, cuyo nivel principista es presentado por el MBR-200 para la discusión nacional en el documento titulado **"EL PROYECTO NACIONAL SIMON BOLIVAR.** Camino hacia la Utopía Concreta".

b.3. **Designación de un gobierno de transición.**
En un lapso no mayor de cinco días después de haber sido aprobado el referéndum, el Foro Nacional elegirá un Gobierno de Emergencia (Junta Patriótica Bolivariana), el cual estará constituido por un máxi[mo] de cinco miembros y un mínimo de tres, pudien[do] ser éstos civiles y/o militares.

Inmediatamente sea designado, este Gobierno [de] Emergencia será juramentado por el Foro Nacio[nal] e iniciará sus funciones en reemplazo del Preside[nte] de la República.
Será puesto en práctica entonces el Programa [de] Gobierno de Transición, previamente diseñado [por] las comisiones que al respecto haya designado el Fo[ro] Nacional.

b.4. **Elección de la Asamblea Nacional Constituyente.**
A los treinta días de haber iniciado sus funciones [el] Gobierno de Emergencia, serán electos en votaci[ón] universal, directa y secreta, los miembros de la Asa[m]blea Nacional Constituyente, la cual deberá ser i[ns]talada en un lapso no mayor de quince días a pa[rtir] de su elección.
La Asamblea Nacional Constituyente asumirá [las] funciones del Congreso Nacional, en los térmi[nos] fijados por el reglamento que a tal efecto sea elabora[do]. Este organismo tendrá a su cargo la elaboración [de] una nueva Constitución, único instrumento bajo cu[ya] inspiración legítima, la nación entera debe comen[zar] a construir definitivamente un nuevo modelo de s[o]ciedad.
El **MBR-200** propone al Foro Nacional, la elabo[ra]ción de un cronograma que establezca los límites a[de]cuados de tiempo, al funcionamiento de la Asambl[ea] Nacional Constituyente, así como las normas para [su] convocatoria, elección y rápida instalación.

2. LA SITUACION DE TRANSICION.

Para que la historia pueda retomar su curso e[n el] futuro hacia una cadena sucesiva de situaciones, [es] imprescindible que los esfuerzos de los actores y las nuevas fuerzas, se orienten al logro de camb[ios] sensibles en la Estructura Político-Jurídica y en [la] Estructura Económico-Social. Es decir, en la for[ma] y en el contenido de la situación.

A. LA ESTRUCTURA POLITICO-JURIDICA.

La estructura del nuevo gobierno debe proporci[o]nar el equilibrio necesario entre las diversas fuer[zas] políticas y sociales del escenario nacional.
El Movimiento Bolivariano Revolucionario - 2[00] propone al Foro Nacional la conformación de [la] **JUNTA PATRIOTICA BOLIVARIANA**, de caráct[er] cívico-militar y en conexión directa con los diver[sos] sectores de la sociedad civil propulsores del cambi[o].
Entre las primeras medidas de emergencia a s[er] tomadas por la **JUNTA PATRIOTICA BOLIVARIANA**, en el marco político-jurídico, proponem[os] para la discusión, las siguientes:
A-1 Elección de un Presidente de su mismo seno.
A-2 Designar el **CONSEJO SUPERIOR DE LA NACION**, en número de nueve miembros, sob[re] los cuales recaerá como principal responsabilida[d] el diseño general de las políticas que se requier[en] para enrumbar la nave del Estado, dentro de l[a]

parámetros establecidos en el programa de gobierno de transición.

A-3 Designar un Primer Ministro y reducir el número de Ministerios a nueve, según se especifica a continuación:

—Ministerio de Relaciones Interiores.
—Ministerio de Relaciones Exteriores.
—Ministerio de la Defensa.
—Ministerio de Energía, Minas y Desarrollo Estratégico.
—Ministerio de Asuntos Económicos.
—Ministerio de Desarrollo Social.
—Ministerio de Obras Públicas.
—Ministerio de Agricultura y Cría.
—Ministerio de la Secretaría.

A-4 Convocar a elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente.

A-5 Reestructuración de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de los Tribunales del país.

A-6 Elaborar un cronograma para las elecciones de gobernadores, alcaldes y concejos municipales, en el marco de una nueva Ley de Partidos Políticos y una nueva Ley Electoral.

A-7 Reestructuración de las Fuerzas Armadas, rompiendo su carácter autocrático.

B. LA ESTRUCTURA ECONOMICO SOCIAL.

La situación de transición debe marcar la dirección estratégica, echar las bases y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que supere el actual esquema de dominación Económica y Social. Para que pueda cumplirse este cometido direccional, el gobierno de transición debe tomar diversas medidas en el orden económico-social, entre las cuales el **MBR-200** propone las que a continuación son enunciadas.

B-1 **Revisión a fondo del paquete económico.**
Un análisis de su origen, su desarrollo, su estado actual y su proyección en el futuro inmediato, permitirá concluir sobre su pertinencia o nó en la actual situación y sobre todo, su grado de utilidad a la transformación fenoménica y estructural que se requiere.

B-2 Formalizar un conjunto de medidas cuyo objetivo vital sea reducir drásticamente los niveles de pobreza de la gran mayoría de la población. Para ello, se requiere poner en marcha una serie de proyectos sencillos, viables y coherentes, en dirección a los siguientes objetivos sectoriales:

—Reducir el costo de la vida hasta un umbral mínimo tolerable.
—Incrementar el empleo productivo, mediante la auto-construcción de viviendas, planes de saneamiento ambiental, reforestación, suministro de servicios básicos, agricultura, etc.
—Lograr un adecuado nivel de autoabastecimiento y seguridad alimentaria, mediante la creación a escala nacional y regional de un sistema simplificado y funcional de producción, circulación, distribución y consumo de los bienes y artículos básicos y de primera necesidad.
—Diseñar y activar un proyecto de autorreg entre precios y salarios, sobre una base librio evolutivo.
—Evaluar los programas de transferenci actualmente en marcha y reorientar su nencia transitoria, mientras los proyecto les alcanzan una barrera crítica.

B-3 Desarrollar un proyecto nacional de coop y autogestión dentro de un sub-sistema vas formas económicas específicas, que se definitivamente hacia un modelo de ec solidaria.

B-4 Activar un extenso y eficaz proyecto del rescate de la salud física y mental de yorías, con la participación de las Univers los Colegios de Profesionales y Técnic FF.AA.NN. y la población en general.

B-5 Darle viabilidad a la estrategia para redu nificativamente el inmenso déficit fiscal, n te: a) una profunda reforma impositiva que al logro de una justa redistribución del y b) una racional reducción del gasto públi

B-6 Darle cauce a un amplio proyecto de Edu Popular, orientado a lograr una profunda cipación de la población en la planificació paración y desarrollo de los diversos pr que orientarán la transición.

B-7 Someter a revisión la carta de intención fi con organismos financieros internacionale el pago de la deuda externa.

B-8 Iniciar con dureza irrenuncia concreto para enjuiciar a los corrup con la corrupción, restaurando en todos la ses la moral ciudadana.

3. SALGAMOS, COMPATRIOTAS DEL LABERINTO

Si tenemos como hacerlo, por supuesto.

Para ello, los Oficiales, Sub-oficiales, Tropas, bres, mujeres y niños del **Movimiento Boliva Revolucionario - 200**, desde nuestras cárceles dignidad, desde nuestros cuarteles, bases aérea ses navales, desde nuestros barrios, universi campos, caminos, riberas; desde todos los ri invocamos la SOBERANIA POPULAR, LA VO TAD NACIONAL.

De no ser posible el entendimiento con la co te popular; si los intereses de las minorías apá continúan imponiéndose, el proceso de con sociales violentos seguirá en expansión indete en una terrible espiral que podría llevar al p una cruenta guerra civil.

La historia contemporánea registrará en su ginas, en tan funesto caso, los verdaderos culpa

¡¡SORDOS, CIEGOS, INSENSIBLES!!

El Ejército Bolivariano no fue derrotado. las banderas populares, desgarradas y vibra oye, mira, siente...

Y espera, ¡¡POR AHORA!!

Por el MBR-200,



Yare, Julio 1992